

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.700</p> <p>EDICION DE 48 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Sata, 30 de diciembre de 1970</p>	<p>Correo Argentina SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p>RICARDO GREYHER (h.) Ministro de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 530</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 de. 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Edictos de Minas	22,00	120 cm.			
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)			
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 1076	del 10-12-70	— Apruébase Ordenanza Nº 32/10/70 de Municipalidad de Metán	5828
„	„	„ 1083	„ „ — Apruébase Ordenanza Nº 31 del 22-9-70 de Municipalidad de Metán	5830
„	„	„ 1125	„ 15-10-70 — Apruébase Ordenanza Nº 14 del 23-10-70 de Municipalidad de El Bordo	5830
„	„	„ 1126	„ „ — Declárase vacante el cargo Categ. 10 - Clase 03 - Ministerio de Gobierno	5831
M. de Economía	„	„ 1127	„ „ — Apruébase Lic. Pública Nº 11 de Direc. Gral. de Compras por adq. de 2 vehículos para Direc. de Patronatos y A. Social	5831
M. de B. Social	„	„ 1128	„ „ — Apruébase los Planes de Trabajos presentados por Centro Vecinal Villa Josefina, Hogar de Ancianos "Cristo Rey" y Esc. Betania del Sagrado Corazón de Jesús	5831
„	„	„ 1129	„ „ — Apruébase el gasto de traslado del Sr. Francisco René Ruiz	5832
„	„	„ 1130	„ „ — Apruébase Resolución Nº 595 del 30-10-70 de Direc. de Viviendas de la Provincia	5832

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1131 del 15-12-70 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 3.616,50 a favor de Municipalidad de El Galpón	6832
“ “ “ 1132 “ “ — Déjase cesante a la Sra. Teresa O. Pérez de Romero	6833
M. de Economía “ 1133 “ “ — Dispónese la apertura de un crédito de pesos 16.561,48 a favor del Ing. Julio Rivas Diez ...	6833
M. de B. Social “ 1134 “ “ — Reconócense serv. prestados por el Dr. Rubén Gonzalo Campelo	6834
“ “ “ 1135 “ “ — Extiéndese los derechos de la adjudicación de terrenos fiscales de los Barrios Castañares y El Manjón, a favor de diversas personas	6834
“ “ “ 1136 “ “ — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, Secret. de E. de S. Pública de Salta, Universidad del Salvador y Asociación de Comunidades Aborígenes	6835
M. de Economía “ 1137 “ “ — Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejerc. 1970 del M. de Bienestar Social, por \$ 118.000,00	6835
M. de B. Social “ 1138 “ “ — Apruébase Resol. Nº 622/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia	6836
“ “ “ 1139 “ “ — Apruébase Resol. Nº 319/69 de Direc. de Viviendas de la Provincia, por Obra Nº 857	6836
“ “ “ 1140 “ “ — Por Contaduría de la Provincia liquidase a este Minist. \$ 1.500 a favor del Club “10 de Octubre”	6837

LICITACION PUBLICA

Nº 5708 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos Nº 2/71	6837
Nº 5677 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Obra Nº CV-70	6837

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 5720 — Julia Yolanda López de Velan y otros	6837
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5686 — S/p: Por Berta Mercedes Isac Esther Rodríguez	6837
Nº 5674 — S/p: Eva Margarita Peter de Zenzes. Expte. Nº 6176-Z-67	6838
Nº 5630 — S/p: Juan Angel Villagra	6838

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5732 — Segundo Dionicio Bustos	6833
Nº 5704 — Dergam Jorge	6833
Nº 5667 — Luis Anatolio Valverdi	6838
Nº 5666 — Fili Angel	6838
Nº 5640 — Ramón Octavio Asón	6838
Nº 5625 — Rogelio Quiroga	6839
Nº 5617 — De Antonio Rodríguez	6839
Nº 5606 — De Sebastián Yapura	6839
Nº 5605 — De Mamaní Felipe Benicio	6839
Nº 5604 — De González Nicolás	6839
Nº 5587 — Dámaso Ríos	6839

REMATE JUDICIAL

Nº 5729 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Caro César vs. Valcanera Miguel ..	6839
Nº 5724 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Viñabal George vs. Nella Castro	6839
Nº 5723 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. vs. Cabrera Cándida y otro ..	6839
Nº 5721 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Buccolini D. y otro vs. Pablo Fama	6840
Nº 5719 — Por Renán Figueroa. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta. Expte. Nº 22737	6840
Nº 5718 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos M. vs. Hernández Orlando A.	6840
Nº 5716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Mercado Illanes Hugo y otro	6840

	Fol. Nº
Nº 5713 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Robles Alberto vs. Caravia Mario E.	6840
Nº 5712 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Villa Luis vs. S. A. de Tabacacs Industrializados	6840
Nº 5699 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Orione S.R.L. vs. Orellana Julio O.	6841
Nº 5648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Morales de Fuentes Edyth M. vs. Servicios Mineros S.R.L. y otros	6841
Nº 5615 — Por José Abdo. Juicio Supermercado del Automotor S.R.L. Alejandro Luis Martínez	6841
Nº 5614 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Francisco N. Catalán vs. Inocencio Cabrera	6842

CITACION A JUICIO

Nº 5722 — Carmen Rosa Cortez	6842
Nº 5643 — Hugo Guilerto	6842
Nº 5642 — Santo Baffo	6842

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5731 — Tabacalera Moldes S.R.L.	6842
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5705 — Autonor S. A.	6846
------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5730 — Club Argentinos de Bochas de Metán. Para el día 17-1-71	6843
Nº 5728 — Sociedad Española de S. M. Metán. Para el día 31-1-71	6844
Nº 5717 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Para el día 12-1-71	6844
Nº 5692 — Lázaro Dolensky Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria. Para el día 17 de enero de 1971	6844

BALANCE

Nº 5733 — Nueva York Automotores S.A.C.I.A.G.F. e I.	6845
Nº 5727 — Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.A.	6850
Nº 5726 — Inmuebles S. A.	6858
Nº 5725 — Los Prrales S. A.	6864

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1076

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1221

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 32, dictada por la citada comuna con fecha 26 de octubre del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 5 y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 32 de fecha 26 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2/4 del presente expediente, mediante la cual se prohíbe causar, producir o estimular ruidos innecesarios o excesivos dentro de los límites de ese municipio.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

ORDENANZA Nº 32

Ruidos Molestos

VISTO:

Que es de pública notoriedad, el alarmante número de vehículos con altoparlantes, que estos son usados en forma por demás desmedida sus transmisiones de sonidos, que también se ha observado el abuso de comerciantes establecidos, en la utilización de estos aparatos, en sus negocios, para la atención publicitaria y otras.

Que a ello se agrega el uso indebido de bocinas y escapes libres de los vehículos automotores que circulan por la ciudad, especialmente en horas de la noche, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la autoridad Municipal, velar por la tranquilidad de la población y que para ampliar esta finalidad se hace necesario dictar una disposición que ponga fin a este estado de cosas que han convertido a la ciudad de Méta en una característica ciudad ruidosa.

El Intendente Municipal en Virtud de las Facultades Conferidas

ORDENA:

Artículo 1º — Queda prohibido, dentro de los límites del éjido Municipal: causar, producir o estimular ruidos innecesarios o excesivos que propagándose por cualquier medio, afecten o sean capaces de afectar al público, sea en ambiente público o privado, cualquiera fuere la jurisdicción que sobre estas se ejercite y el acto hecho o actividad de que se trate.

Art. 2º — Las disposiciones de esta Ordenanza son aplicables a toda persona de existencia física o jurídica, esté o no domiciliada en éste Municipio cualquiera fuere el medio de que se sirva, y aunque este hubiese sido matriculado, registrado, patentado o autorizado en otra jurisdicción.

Art. 3º — Considérase que causa, produce o estimula ruidos innecesarios con afección del público y son sancionables:

- Las circulación de vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciador de escape;
- La circulación de vehículos que provoquen ruidos debido a ajustes defectuosos o desgaste del motor, frenos, carrocería, rodaje u otras partes del mismo.
- La circulación de vehículos dotados de bocinas de tono múltiples o desagradables.
- El uso de la bocina, salvo el caso de emergencia para evitar accidentes de tránsito.
- Las aceleradas a fondo (picadas), aún con pretexto de ascender por calles en pendientes, calentar o probar motores, etc.

- Mantener los vehículos con el motor en marcha a altas revoluciones.
- Desde las 22 hasta las 6 horas, el arranque o instalación por particulares de tarimas, cercos, kioscos o cualquier otro implemento en ámbitos públicos.
- Desde las 22 hasta las 6 horas, la carga, descarga de mercaderías u otro objeto en cualquier naturaleza.
- El funcionamiento de cualquier tipo de maquinarias, motor o herramienta fijada rígidamente en paredes medianeras u otros elementos estructurales sin tomarse las medidas de aislación necesaria para atenuar suficientemente la propagación de las vibraciones.
- Cualquier otro acto, hecho o actividad semejante a las enumeradas precedentemente, que el D. E. incluya en esta enumeración mediante Decreto reglamentario.

Art. 4º — La propaganda o difusión, comercial o no, efectuadas con amplificadores o altavoces que no configura ruido excesivo cuando estas funcionen en graduación tal que no constituya molestias intolerables al vecindario. A la vez queda prohibido, desde las 24 a 6 horas las conversaciones en alta voz, gritos o cantos en la vía pública, como así también en otros lugares que puedan ser percibidas desde la vía pública o el vecindario.

Art. 5º — En la zona de edificios, bancos, escuelas, hospitales, clínicas, etc. queda terminantemente prohibido el desarrollo de propaganda, ya sea de viva voz, o por intermedio de altoparlantes, etc., no se exceptúan de la prohibición establecida, aquellos ruidos tolerados o impuestos por reglamentaciones jurídicas, silbato, sirenas, etc. si se usaren propasando las necesidades propias del servicio.

Art. 6º — Se consideran ruidos excesivos con afectación del público, los causados, producidos, o estimulados por cualquier acto, hecho o actividades de índole industrial, comercial, cultural, social, deportivo y todo tipo de reunión en la que se ejecute graduación tal, que constituya molestias intolerable al vecindario.

Art. 7º — Los parlantes o altavoces que se utilizan en pistas de bailes, etc. serán colocados en una altura que no sobrepase los muros o cercas con la bocina orientada hacia abajo, para evitar la expansión innecesaria y molestia del sonido al exterior, los utilizados en domicilio familiar deberán ajustarse a las mismas disposiciones.

Art. 8º — Responderán solidariamente con los que causen, produzcan, o estimulen ruidos innecesarios o excesivos, quienes colaboren en la realización de la infracción o faciliten las mismas de cualquier forma.

Art. 9º — Las infracciones a la prevista en el art. 3º, en todos los incisos, y en los arts. 4º, 5º, 6º, 7º y 10º; hará pasible al/o los responsables de una multa de Pesos Ley 18.188 10,20, la primera vez, y en cada caso de posterior reincidencia, la multa que corresponda se obtendrá duplicando el monto en forma progresiva: \$ 13, 20, 40, etc. En los casos de multas por faltas producidas por automotores, se aplicará las sanciones conforme prevea la Ordenanza de Tránsito que se considera a tal fin.

Art. 10. — Los anunciadores de cualquier índole deberán inscribirse como tal, como así también solicitar la inscripción correspondiente de los vehículos para propaganda móvil (número de pc-

ORDENANZA Nº 31

Reglamentación para la Conservación y Funcionamiento del Mercado Municipal de Villa San Martín de esta Ciudad

VISTO:

La necesidad athenante al desenvolvimiento ar-
mónico de los puestos del Mercado Municipal
San Martín, y teniendo en cuenta que se ha crea-
do para beneficio del público consumidor de la
zona, y

CONSIDERANDO:

Que la competición de los mismos debe hacer-
se a una distancia prudencial, a fin de evitar en-
torpecimiento que se considerara perjudicial para
las adquirentes de los puestos de carnicerías,
verdulerías y fruterías;

**El Intendente Municipal en Virtud
de las Facultades Conferidas**

ORDENA:

Artículo 1º — Dentro del perimetro de dos (2)
cuadras del Mercado Municipal San Martín, no
podrán instalarse puestos de carnicerías, verdulerías
y fruterías; como así también se prohíbe la
venta y estacionamiento de vendedores ambulantes
en las normas enunciadas.

Art. 2º — A fin de promocionar la locación de
puestos del Mercado Municipal San Miguel, ex-
mese de los impuestos Municipales correspondientes,
a todos los ocupantes de los mismos, por
el término de noventa (90) días a contar de la
fecha de la iniciación de la locación.

Art. 3º — Otrárgase un plazo de 60 (sesenta)
días) a partir desde la fecha de la promulgación
de la presente Ordenanza, para que los puestos o
negocios encauados en el art. 1º, procedan a
su levantamiento o traslado de los mismos, fue-
ra del radio previsto.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Orde-
nanza, se sancionará con multas que oscilarán
entre los \$ 10,00 y \$ 300,00 Ley 18.188, y en
caso de reincidencia, la clausura del local por
tiempo indeterminado.

Art. 5º — En los casos de Vendedores Ambu-
lantes se aplicarán las mismas sanciones de mul-
tas comprendidas en el art. 3º, y su reinciden-
cia dará lugar a la inhabilitación en el registro
respectivo de vendedor.

Art. 6º — La Dirección del Control de Co-
mercio, el Dpto. de Bromatología e Higiene y
el Contador de Pisos y Ambulancia, serán los
encargados de velar por el fiel cumplimiento de
lo dispuesto precedentemente.

Art. 7º — Elévase la presente Ordenanza al
Poder Ejecutivo Provincial, para su aprobación.
Art. 8º — Comuníquese, dese a publicidad y
archívese.

Metán, 22 de setiembre de 1970.
Rafael A. Fonzalida Oscar M. Saravia Toledo
Secretario Municipal Intendente Municipal

Salta, 15 de diciembre de 1970
DECRETO Nº 1125
Ministerio de Gobierno

Epte. Nº 53-1214
Por las presentes actuaciones de la Municipalidad
de El Bordo, departamento de General Güemes,

tante, motor, etc.) para identificación de los mis-
mos, cuyo registro llevará la Dirección de Con-
trol de Comercio, la que podrá acordar el per-
misso reglamentario, previo pago de la tarifa cu-
rrespondiente para la propagación de propaganda,
la que se ajustará a los horarios establecidos de
9 a 12 horas y de 16 a 19 horas, quedando pro-
hibido las propagaciones de los días domingos y
fines de semana, salvo que mediare permiso municipal
expreso.

Art. 11. — Los vehículos de otros municipios
de propaganda móvil, abonarán un Derecho de
Propaganda y Publicidad de Pesos Ley 18.188
1,00 por día, debiendo sus propietarios, encar-
gados, etc., solicitar previamente el permiso co-
rrespondiente y los mismos se ajustarán a lo pre-
visto en el art. 10, salvo caso de excepción que
pueda determinar el Departamento Ejecutivo.

Art. 12. — Derógase toda disposición que se
oponga a la presente Ordenanza.

Art. 13. — Elévase la presente Ordenanza al
Poder Ejecutivo Provincial para su correspondien-
te aprobación.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dese a
conocer y archívese.

Metán, octubre 26 de 1970.
Rafael A. Fonzalida Oscar M. Saravia Toledo
Secretario Municipal Intendente Municipal

Salta, 10 de diciembre de 1970
DECRETO Nº 1083
Ministerio de Gobierno

Epte. Nº 53-1207
Por las presentes actuaciones de la Municipalidad
de Metán, departamento del mismo nombre, ele-
vada por la citada comuna con fecha 22 de se-
tiembre del año en curso;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor
Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs.
5 y lo solicitado por la Dirección de Coordina-
ción de Municipalidades a fs. 5 vta. de estos o-
brados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese la ordenanza Nº 31
de fecha 22 de setiembre del corriente año, dic-
tada por la Municipalidad de Metán, departa-
mento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del
presente expediente, mediante la cual establece
disposiciones para la conservación y funciona-
miento del mercado municipal San Martín.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el
Boletín Oficial el presente decreto, deberá tam-
bien transcribirse el texto íntegro de la ordenan-
za municipal que se aprueba precedentemente, a
cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Mu-
nicipalidades deberá remitir al organismo de re-
ferencia copia legalizada de la ordenanza res-
pectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-
do por el señor Ministro de Gobierno y firma-
do por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulka

eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 14, dictada por la citada comuna con fecha 23 de octubre del año en curso,

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébase la Ordenanza Nº 14 de fecha 23 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se le asigna el nombre de doctor Francisco Javier Arias, a la calle que corre de Este a Oeste, entre calles Rivadavia y Olivier de Malglaive de esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1126

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3375

VISTO la comunicación efectuada por el señor Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno; y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del 1º de diciembre del año en curso, el cargo de Categoría 10 - Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, por fallecimiento de su titular señora SUSANA LETTY AVILA DE TURLIONE, ocurrido el 30-XI-70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1127

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01355/70

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 11, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de 2 (dos) vehículos automotores, con destino a la Di-

rección de Patronatos y Asistencia Social, 1 importe total que asciende a la suma de \$ 3 atento al resultado de la misma, teniendo en ta el Cuadro Comparativo de Precios, con de fs. 80 al 84, lo informado por el Contadcal actuante del Tribunal de Cuentas de la vancia; y lo solicitado por dicha Dirección;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación I ca Nº 11, convocada por la Dirección Gener Compras y Suministros para la adquisición (dos) vehículos automotor, con destino a la rección de Patronatos y Asistencia Social.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de 2 vehículos Pick-Ups, modelo 1970, marca Rodado 1000 x 16", 4 velocidades, motor c drada 3770 c.c., de conformidad a la propu presentada, a la firma JOSE CARULLO, pc importe total de \$ 32.500,00 (Treinta y dos quinientos pesos), según informe de la Direc General de Compras y Suministros, corrient fs. 87.

Art. 3º — El gasto que demande el cum miento del presente decreto se atenderá con l dos VALORES A REGULARIZAR - DIRI CION GENERAL DE COMPRAS Y SUMIN TROS, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refren do por el señor Ministro de Economía y firr do por el señor Secretario de Estado de Haci da.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1128

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04486/70 - Cód. 66

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 108 de fecha 13 de agosto del año en curso se conceden subsidios a las Instituciones: Centru Vecinal Villa Josefina de Rosario de la Frontera Hogar de Ancianos "Cristo Rey" de Salta y Escuela "Betania del Sagrado Corazón de Jesús", Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas elevan los planes de trabajos que determina la inversión de los fondos correspondientes a los subsidios acordados por la citada Resolución;

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 4350/70 y la providencia de fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los Planes de Trabajos adjuntos de fs. 2/9 de las presentes actuaciones, presentados por las instituciones: Centru Vecinal "Villa Josefina" de Rosario de la Frontera, Hogar de Ancianos "Cristo Rey" de Salta y Escuela "Betania del Sagrado Corazón de Jesús" Salta, que determina la inversión de los fondos

correspondientes a los subsidios otorgados por Resolución Ministerial Nº 108/70, para diversos gastos de dichas instituciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1129

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10213/70 - Cód. 67

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 37 de fecha 1º de setiembre de 1970, se traslada a partir del día 1º de agosto de 1970 a prestar servicios con la misma categoría y funciones en el Puesto Sanitario de Santa María, Departamento de Rivadavia, al señor Francisco René Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado solicite se le abonen gastos de traslado, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 930 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad";

Por ello y atento a lo aprobado por la Dirección General de Salud de Interior y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de traslado del señor FRANCISCO RENE RUIZ, Categoría 26, Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Santa María (Departamento de Rivadavia) dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, consistente en la suma de Pesos Ley Nº 18.188 175,00 (Ciento setenta y cinco).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 10 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1130

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 03487/70 y 03517/70 - Código 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de las Resoluciones Nºs. 595/70 y 597/70 emanadas de la misma; y

Atento a las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corren a fs. 3 de los respectivos expedientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 595 de fecha 30 de octubre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se designa con carácter transitorio y mientras duren los trabajos de la obra: "REFACCIÓN ESCUELA NACIONAL Nº 105 LAS MORAS - DPTO. CHICOANA" al siguiente personal:

BERNARDINO BURGOS, Medio Oficial a partir del 15/10/70.

WENCESLAO CISNEROS, Medio Oficial a partir del 15/10/70.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 597 de fecha 30 de octubre de 1970, emanada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se designa al señor VICENTE GUSTAVO JUAREZ, L. E. Nº 5.507.317, en el cargo de Categoría 12, Clase 02, con afectación al Plan de Obras Públicas del citado organismo, a partir del día 1º de noviembre de 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1131

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 34-14432/70.

VISTO que el Director de Programación del Ministerio de Bienestar Social, solicita un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 3.616,50 (Tres mil seiscientos dieciséis con 50/100), a la Municipalidad de El Galpón; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario solucionar el problema de agua contaminada que ocasiona a la población de San José de Orquera; y teniendo en cuenta que el subsidio solicitado, será destinado para la compra de un equipo "Moto-Bombeador", para la citada localidad,

Por ello y atento a lo informado por el Director de Saneamiento Ambiental y las providencias de fs. 7 y 8 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 3.616,50 (Tres mil seiscientos dieciséis con 50/100), a la Municipalidad de El Galpón para la compra de un equipo "MOTO-BOMBEA-DOR", destinado a la localidad de San José de Orquera.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de "Pesos Ley 18.188" 3.616,50 (Tres mil seiscientos dieciséis con 50/100), a fin de que por su intermedio haga efectivo el subsidio otorgado por el artículo 1º del presente decreto a la Municipalidad de El Galpón, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — La presente erogación deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 3, Part. Principal 9, Parcial 5, Finalidad 7, Ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1132

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04096/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución número 1158 de fecha 13 de abril del año 1970, se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a la señora TERESA O. PEREZ DE ROMERO, quien fue beca-da para realizar un curso sobre Administración Pública y Sanitaria en la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, por el término de cuatro meses; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio otorgado ha finalizado el día 10 de agosto del año 1970, sin que hasta la fecha la empleada de referencia se haya reintegrado a sus funciones a pesar de haber sido intimada para ello mediante telegrama colacionado que corre a fs. 4, incurriendo por ello en abandono de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 - inc. c) de la Ley Nº 3957/64,

Que a fs. 7 de las presentes actuaciones se agrega una fotocopia del compromiso firmado por la citada empleada, en el cual deja constancia que al finalizar el curso, prestará servicios por el término de dos (2) años como mínimo en el Ministerio de Bienestar Social, y que la falta de cumplimiento al mismo, la obliga a reembolsar el importe total de sueldos y gastos realizados durante el periodo del curso;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y por el señor Asesor Letrado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 11 de agosto del año 1970, a la señora TERESA O. PEREZ DE ROMERO, Categoría 26, personal administrativo de la Dirección General de Programación, Coordinación y Evaluación, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por haber hecho abandono de servicio de acuerdo a lo establecido en el Art. 27, inc. c) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — Por intermedio de Fiscalía de Gobierno se iniciarán las acciones pertinentes a fin de lograr la restitución de los haberes percibidos por la señora Teresa O. Pérez de Romero, como así también los gastos que ocasionara su concurrencia al mencionado curso, debiendo suspenderse todo beneficio que corresponda liquidársele a la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1133

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02660/70.

VISTO las actuaciones relacionadas con el expediente del epigrafe, mediante el cual Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 16.561,48 a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación como perteneciente al juicio caratulado "RIVAS DIEZ, Julio s/TESTIMONIO DE AUTOS DE REGULACION DE HONORARIOS" Expediente. Nº 56.358/70, a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al Ing. Agrónomo don Julio Rivas Diez, conformados por la Sala Segunda de la Excma. Corte de Justicia, por las pericias practicadas en juicio de expropiaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 16,561,48 (Dieciséis mil quinientos sesenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos), a fin de abonar con dicho importe los honorarios

regulados al Ing. Agrónomo don Julio Rivas Diez y como perteneciente al juicio caratulado "RIVAS DIEZ, Julio s/TESTIMONIO DE AUTOS DE REGULACION DE HONORARIOS". Expediente Nº 56.358/70.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro del Anexo "A", ítem 2, Finalidad 3, Parcela 13, Sub-Parcela "Juicio RIVAS DIEZ, Julio s/TESTIMONIO DE AUTOS DE REGULACION DE HONORARIOS", Expediente Nº 56.358/70, Orden de Disposición de Fondos Nº 46, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 16,561,48 (Dieciséis mil quinientos sesenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos), en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de FISCALÍA DE GOBIERNO, con cargo de fortuna rendición de cuenta, la suma de \$ 16,561,48 (Dieciséis mil quinientos sesenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos), para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la parte de cuya incorporación se dispuso por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será re-tirado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Ghiglia

Salta, 15 de diciembre de 1970
DECRETO Nº 1134

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10010/70 - Cód. 67.

VIETO que la Dirección General de Salud del Interior, solicite se reconozcan los servicios prestados por el doctor RUBEN GONZALO CAMPELO; y

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempañado como Odontólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichana, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 20 de octubre de 1970; y

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUBEN GONZALO CAMPELO, en el cargo de categoría 16, Personal Asistencial Odontólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichana dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, en el lapso comprendido entre el 1º al 20 de octubre de 1970, en vacante por cesantía del Dr. Hugo Maldonado Hoyos, por imprescindible razónes de servicios.

Art. 2º — El gasto que demandé lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, ítem 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcela 1, Sub-Parcela 05, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será retirado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970
DECRETO Nº 1135

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04626/70 - Cód. 66.

VISTO que en diversos casos relacionados con adjudicación de viviendas de los Barrios Castañares y El Manjón, en los cuales interviene la Dirección General de Prestamos Personales y con Garantía Real, en carácter de entidad financiera, los ingresos mensuales del adjudicatario no alcanzan el tope mínimo exigido por la regulación, por cuya razón y a los efectos de formalizar la operación con principio de ejecución, debe considerarse entonces el ingreso del núcleo familiar denunciado, extendiendo los derechos de adjudicación a una de las personas del grupo familiar, con capacidad para contratar, con tanto este procedimiento con la conformidad del citado organismo nacional;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Extiéndese los derechos de la adjudicación de terrenos fiscales de los Barrios Castañares y El Manjón de esta ciudad, a favor de las personas que se detallan a continuación, quienes en consecuencia asumen el carácter de condominios con el adjudicatario originario:

Barrio Castañares

Adjudicatario: AVILA, María Ester Zavaleta de, Parc. 3, Manz. 229A, Catastro 68.717, Decreto Adjudic. 5852/69, Condominio: AVILA, Lidia Ester.

Adjudicatario: GARZON, Roque Facundo, Parc. 3, Manz. 209B, Catast. 68.643, Decreto Adjudic. 5852/69, Condominio: GRIFASI, Ester Carolina.

Adjudicatario: GUANCA, Marcial Emilio, Parc. 1, Manz. 213A, Catast. 68.675, Decreto Adjudicación 5852/69, Condominio: GUANCA, Sergio Marcial.

Barrio El Manjón

Adjudicatario: PINIKAS, Hilario, Parc. 23, Manz. 220D, Catast. 68.233, Decreto Adjudic. 5856/69, Condominio: PINIKAS, Elsa Matas de.

Adjudicatario: VARGAS, Martín Andrés, Parc. 16, Manz. 220E, Catast. 68.249, Decreto Adjudicac. 5856/69, Condominio: HOYOS, Jacinta.

Adjudicatario: JARA, Elvio Omar, Parc. 18, Manz. 220E, Catast. 68.251, Decreto Adjudic. 5856/69, Condominio: JARA, Nélida Ortiz Vda. de.

Adjudicatario: GUTIERREZ, Mercedes Mendez de, Parc. 11, Manz. 220F, Catast. 68.263, Decreto Adjudicac. 8767/70, Condominio: GUTIERREZ, Pedro Viterman.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1136

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04676/ 70 - Cód. 66.

VISTO el Convenio celebrado entre la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA DE LA NACION; SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA; UNIVERSIDAD DEL SALVADOR y la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ABORIGENES;

Teniendo en cuenta que el referido Convenio tendrá por objetivos realizar un programa de capacitación en terreno en actos médicos básicos, aspectos fundamentales de medicina preventiva y educación sanitaria, destinado a los internos del último año de la carrera de Medicina de la Universidad del Salvador; como así también al mejoramiento del estado de Salud de los habitantes de áreas rurales del noreste de la Provincia de Salta en una zona a determinar en forma conjunta y aumen-

tar las acciones que se realizan entre el Sector Salud y la Universidad, para mutuo enriquecimiento, en beneficio de la población; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, representada por su titular doctor HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS, la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia de Salta, representada por su titular, Dr. MARIO BAVA, la Universidad del Salvador, representada por el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. JULIO CESAR ORTIZ DE ZARATE y la Asociación para el Desarrollo de Comunidades Aborígenes, representada por su Presidente, Sr. UBEN GERARADO ARANCIBIA, que corre a fojas 2/5 de estos obrados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1137

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-02608/70.

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Bienestar Social solicita el refuerzo de la partida destinada al equipamiento de la Dirección de Asuntos Aborígenes, por la suma de \$ 118.000,00, para afrontar los gastos que demande el planeamiento de desarrollo aborígen de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 1 vta. informa que puede hacerse lugar a lo peticionado por dicho Ministerio mediante transferencia del Crédito Adicional, teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 5º de la Ley Nº 4348/70;

Por ello, y atento lo informado a fs. 4 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto -Ejercicio 1970- del MINISTERIO DE BIE-

NESTAR SOCIAL de la suma de \$ 118.000 (Ciento dieciocho mil pesos):

Transferir del:

Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, O.D.F. 51

Sección 0, Partida Principal 13	\$ 8.000	
Sección 4, Partida Principal 13	" 110.000	118.000

Para reforzar:

Anexo "D" Item 1, O.D.F. 84

Sección 0, Sector 1, P. Principal 2,	\$ 8.000	
Sección 4, Sector 5, P. Principal 2	" 110.000	118.000

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 84 queda ampliada en la suma de \$ 118.000 (Ciento dieciocho mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Caro

Ghiglia

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1138

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01860/69 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 622 de fecha 24 de noviembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que en la misma se adjudica a la Empresa Constructora Cátulo Abel Marcuzzi la contratación y ejecución de la obra Nº 94 "INSTALACION ELECTRICA, LINEA PRINCIPAL, ILUMINACION CRISTO MONUMENTAL LA CALDERA";

Por ello y atento a la providencia de la Secretaria de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 622/70 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se adjudica "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, a la Empresa Constructora Cátulo Abel Marcuzzi, la contratación y ejecución de la Obra Nº 944; "INSTALACION ELECTRICA, LINEA PRINCIPAL, ILUMINACION CRISTO MONUMENTAL LA CALDERA", por el

monto de "Pesos Ley 18.188" \$ 13.898,76 (Trece mil ochocientos noventa y ocho con setenta y seis centavos).

Art. 2º — La erogación que demande la ejecución de dicha obra, será imputada al Anexo D, Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 2, Trabajos Públicos, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1139

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01723/69 - Cód. 28.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 319 de fecha 24 de octubre de 1969; y

Teniendo en cuenta que en la misma se aprueba el legajo técnico para la "Construcción Depósito y Refección Escuela Nacional Nº 392 de esta ciudad; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 319 de fecha 24 de octubre de 1969 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la Obra Nº 857 "CONSTRUCCION DEPOSITO Y REFECCION ESCUELA NACIONAL Nº 392" SALTA CAPITAL, cuyo presupuesto asciende a "Pesos Ley 18.188" \$ 15.234,23 (Quince mil doscientos treinta y cuatro pesos con veintitrés centavos).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a ejecutar dicha obra por vía administrativa.

Art. 3º — La erogación que demande la ejecución de la obra será imputada al Anexo D, Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial 2, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

O.P. Nº 5677

T. F. 0322

DECRETO Nº 1140

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04741/70 - Cód. 66.

VISTO que el CLUB ATLETICO "10 DE OCTUBRE", con domicilio en calle Laprida esquina Urquiza de esta ciudad, solicita el otorgamiento de un subsidio de Pesos Ley 18.188, 3.000 (Tres mil pesos), con destino a la construcción de una cancha de Baskét-Ball; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia apoyar y promover el deporte, a efectos de brindar mayores comodidades en sus instalaciones; y

Teniendo en cuenta la providencia que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de Pesos Ley 18.188, 1.500 (Un mil quinientos pesos) a favor del CLUB ATLETICO "10 DE OCTUBRE", con domicilio en calle Laprida esquina Urquiza de esta ciudad, con destino a la construcción de una cancha de basquet-ball.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Pesos Ley 18.188, 1.500 (Un mil quinientos pesos), a fin de que por su intermedio haga efectivo el subsidio otorgado por el artículo 1º del presente decreto el Club Atlético "10 de Octubre", con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 3, Part. Principal 9, Parcial 5 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de O. Públicas -Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº CV"-70: CISTERNA CIRCULAR DE HºAº DE 600 mts.3 - BARRIO PARQUE TRES CERRITOS, SALTA, (CAPITAL).

Presupuesto Oficial Pesos Ley 18.188 75.470,08 (Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho centavos).

Apertura: 25 de enero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser retirados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 30,00 del Departamento Contable, Ex-AGAS - San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 22 al 31-12-70

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 5720

F. Nº 0627

El Consejo General de Educación de la Provincia, cita, por el término de diez (10) días hábiles a contar del 28/12/70, a comparecer por ante la Oficina de Sumarios, en el horario de 7 a 12, a las siguientes personas: JULIA YOLANDA LOPEZ DE VELAN (Ordenanza de la Esc. Osvaldo Pos-Orán), señorita CLARISA MARGARITA FERNANDEZ (Mtra. de la Esc. Gauchos de Güemes-Aguaray); señorita ROSA ZULEMA MONTENEGRO (Mtra. de la Esc. Intendente Felipe Chagra-Orán); y señorita MARTHA AMERICA MOLINA (Mtra. de la Esc. Bernardo de O'Higgins-Caipe); a los efectos de hacer valer sus derechos en las causas sumariales correspondientes. Se las da por notificadas en caso de incomparencia.

P. L. 18.188, 14,40

e) 29-12-70 al 5-1-71

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 5708

Fac. Nº 0626

LICITACION PUBLICA Nº 2/71

Llábase a Licitación Pública Nº 2/71 para el día 15 de enero de 1971 a horas 10 para adquirir productos químicos y medicinales, y elementos y útiles diversos destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliego de informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125 (Salta).

VALLARO

Secret. Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 28 al 30-12-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 5686

S.C. Nº 0184

Ref. Expte. Nº 34-7751/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.8000 Ha. en el inmueble urbano catastro Nº 411 ubicado en el Partido Pueblo del Depart. de Cerrillos, con una dotación de 15 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV - Compuerta Nº 2 y Acequia o Higuera Otero o Cerrillos. De-

rechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 14 de diciembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General Direc. Colonización y Riego.

Sin cargo. e) 23-12-70 al 8-1-71

O.P. Nº 5674 T. Nº 5132

Ref.: Expte. Nº 6176-Z-67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eva Margarita Peters de Zenzen tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 162 Colonia Australasia, catastro Nº 3252, ubicado en Rosario de la Frontera, en una extensión de 13 Has. con una dotación de 6,825 ls./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el canal comunero Australasia y por la compuerta Nº 6 hijuela Nº 6. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-12-70 al 7-1-71

O. P. Nº 5630

S. C. Nº 0180

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 067/70 - c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ANGEL VILLAGRA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 2,8890 Has., de la Fracción rural catastral Nº 1932 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,516 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 9 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 16 al 31-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5732 T. Nº 5189

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Provincia de Salta, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO DIONICIO BUSTOS, fallecido el 27-7-70, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se tramita en Expediente Nº 41.621/70, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicaran por diez días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, diciembre 28 de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-12-70 al 14-1-71

O.P. Nº 5704 T. Nº 5159

Jorge González Ferreira, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de DERGAN JORGE. — Manuel Luis Zambrano, Secretario - Salta, diciembre 15 de 1970. Se habilita el mes de feria para la publicación.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-12-70 al 11-1-71

O. P. Nº 5667 T. Nº 5124

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rederos y acreedores de don LUIS ANATOLIO VALVERDI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5666 T. Nº 5123

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FILI ANGEL para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5640 T. Nº 5099

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON OCTAVIO ASON. — Salta, diciembre 14 de 1970. — Lra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5625 T. Nº 5085

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROGELIO QUIROGA**, por treinta días. Edictos: diez días. Expte. Nº 22.065. — Salta, 21 de octubre de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5617 T. Nº 5077

La señorita Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1970. — Sergio Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5606 T. Nº 5064

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián Yapura, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Secretaría, diciembre 9 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5605 T. Nº 5063

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mamani Felipe Benicio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5604 T. Nº 5062

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Nicolás, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O.P. Nº 5587 T. Nº 5050

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DAMASO RIOS por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 31-12-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5729

T. Nº 5185

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un chasis de camión Ford, modelo 1956 con motor desarmado

El día 31 de diciembre de 1970 a horas 18, en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a las 18 horas procederé a la pública subasta de un chasis para camión marca Ford, modelo 1956, con el motor desarmado, el que puede ser revisado en la calle Pje. La Candelaria Nº 744, ciudad, en poder del actor y depositario judicial. Esta subasta se llevará a cabo sin base debiendo abonar el comprador el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta, arancel de ley a cargo del comprador. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados "CARO, César vs. VALCANERA, Miguel" Embargo Preventivo. Expte. Nº 40.777/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30 y 31-12-70

O. P. Nº 5724

T. Nº 5180

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca "Westinghouse" Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base; una heladera eléctrica familiar marca "Westinghouse", gabinete Nro. 97495, serie Nº 731491, secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. Via. Ejec. y Emb. Prev. - Viñabal, George vs. Nella Castro - Expte. Nº 9.711/69". Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte, Ricardo Gudino, Martillero Público, Teléfono 18305.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 y 30-12-70

O.P. Nº 5723

T. Nº 5179

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "General Electric" Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 19.15, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor eléctrico marca "General Electric" Nº 439717, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados, ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Fadeca S.R.L. vs. Cabrera, Cándida y Marinero Cuba,

Angel. Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nro. 7815/69", seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, teléfono Nº 18305.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 y 30-12-70

O.P. Nº 5721 T. Nº 5177

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base: a) un combinado de pie marca "Continental" y b) un lavarropa marca B.G.H. de lujo. Ambos en buen estado. Seña: 30 % del precio. Comisión de arancel. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación en autos: "Ejecutivo - Bucco'ini D. y otro vs. Pablo Famá", Expte. Nº 44.667/70.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 y 30-12-70

O.P. Nº 5719 T. Nº 5176

Por: **RENAN FIGUEROA**

Judicial — Sin Base

Desde el día 4 de enero de 1971 y subsiguientes hasta terminar, remataré en el Depósito de la Dirección General de Tránsito, sito en Avenida Richieri sn. (al lado del Tiro Federal de Salta), desde 17 a 20 horas, un extenso lote de bicicletas para ambos sexos, motocicletas, motonetas y automotores Sin Base. Exposición todos los días hábiles desde el 1º de enero de 1971 desde 8 a 20 horas. Seña 30% en el acto. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos "Municipalidad - Ciudad de Salta" Expte. Nº 22737. Publicaciones 3 (tres) días en el Boletín Oficial, diarios El Tribuno y Democracia. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29 al 31-12-70

O.P. Nº 5718 T. Nº 5175

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta marca Dodge D 100 — Sin Base

El 31 de diciembre de 1970, a las 17.15 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una camioneta marca Dodge D 100 modelo 1961, con motor naftero de 6 cilindros en línea Nro. 111694 chasis Nº 1161908048. Revisarla en Balcarce 200. ciudad, Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ª. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. HERNANDEZ, Orlando Américo. Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 21.826/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29 y 30-12-70

O.P. Nº 5716

T. Nº 5172

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un camión marca Morris — Sin Base

El 31 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un camión marca Morris modelo 1957, motor Nº OEA 4-2-28.409, chapa de la ciudad de Salta Nº 22.822. Revisarla en poder del señor Julio César Arrojo, sito en Zuviria Nº 265, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "RUMBO S.A. vs. MERCADO ILLANES, Hugo y otros - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", Expte. Nº 56.738/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29 al 31-12-70

O.P. Nº 5713

T. Nº 5165

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir en Orán

El 30 de diciembre de 1970, a las 11 y 15 hs., en el Hotel Paris de la ciudad de Orán, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos ochenta, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lettera 22 matrícula Nº 1700378. Revisarla en Pellegrini Nº 495, Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Expto. Judicial del Norte en autos: "ROBLES, Alberto vs. CARAVIA, Mario E. s/ejecución prenda", Expediente Nº 17.098/70. Seña: el 30%. Comisión 10%. Edictos; 3 días Boletín Oficial y Norte. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-12-70

O.P. Nº 5712

T. Nº 5168

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Máquina Empaquetadora de Cigarillos y Picadora de Tabaco Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 18.30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta FEMATARE SIN BASE Una Máquina de empaquetar cigarrillos marca ARENGO chapa de identificación de impuestos internos de la Nación Nº 11 Serie "B" y Una máquina picadora de tabaco marca UNIVERSAL Nº 8309 E S 400 con motor trifásico y accesorios bienes estos que pueden ser revisados por los compradores en el local de firma S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. ubicada en Avenida Chile 1380 de esta capital en horario comercial ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VILLA LUIS vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. y ENRIQUE TORAN", Ejecutivo Expte. nú-

mero 43.447-69. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos nor tres días en los diarios Boletín Oficial y Democracia con habilitación de feria para la publicación de edictos. Comisión de ley a cargo del comprador otros informes al suscripto Martillero, calle Santa Fe 430, Teléfono 16990.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-12-70

O.P. Nº 5699

T. Nº 5157

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación - Peña, de Salta

Base: \$ 9.600.—

El día 5 de febrero de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 9.600 (Pesos Ley 18.188 Nueve mil seiscientos), importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato: dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lote Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción: Lote 347: Extensión: 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 Hectáreas. Límites: Norte y Oeste: propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este: L. 348. Catastro Nº 9830.

Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie: 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378; Este: Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 983. Título a folio 19 asiento 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales.

Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Orione S.R.L. vs. Julio Orlando Orellana, ejecutivo Expte. Nº 41.220/70", seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 18305.

Pesos Ley 18.188 34,50 - e) 23 al 31-12-70 y 1 al 4-2-71.

O.P. Nº 5648

T. Nº 5107

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Campo Santo - Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta. Pertenecientes a Servicios Mineros y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. — Base \$ 1.110.000.—

El día 31 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de: \$ 1.110.000.— (Pesos Ley 18.188, Un millón ciento diez mil) o sea \$ 111.000.000 m/n. (Ciento once millones de pesos moneda nacional) los inmuebles ubicados

en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, según plano 41 y 435, con todo lo edificado, clavado, plantado adherido al suelo por accesión física o legal

PLANO 405: Fracción de campo denominada "Fracción Casa Quinta Siancas" superficie 1 Ha. 5424 mt.2 37 dm.2 Límites, medidas y linderos que dan sus títulos.

PLANO 435: Fracción de campo denominada Casa Quinta "Siancas" y designado con la let B, superficie 30 Ha., 7.124 mt.2, 99 Dm.2. Medidas y linderos que dan sus títulos.

TITULOS: A folio 127, asiento 1, catastro N 4.105; libro 20 de R. I. de General Güemes.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Morales de Fuentes, Edyth Mercedes vs Servicios Mineros S.R.L. y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. Prep. Vía Ejec. Emb. Prev. Expte Nº 56.918/70.

Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. La base estipulada para la presente subasta corresponde a las sumas de los créditos hipotecarios: por \$ 21.000.000 m/n. en primer término y a favor del Banco Provincial de Salta y por 90.000.000 m/n. en segundo término a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, lo que hace un total de \$ 111.000.000 m/n. de esa fecha que en la actualidad importan Pesos Ley 18.188 1.110.000.—

Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. Nº 18.305.

Pesos Ley 18.188 25,25 e) 17-12-70 al 2-1-71

O. Pñ Nº 5615

T. Nº 5075

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

El día 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Zuviria Nº 291, de esta ciudad, remataré con la base de los Créditos Hipotecarios (680.000.- m/n.), Pesos Ley 18188: Seis mil ochocientos: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, de propiedad del señor Alejandro Luis Martínez, y que se encuentra ubicado en calle Pasaje Rosario de la Frontera, a la altura del Nº 740, de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Nros. 41532, 41533 y 41534, registrados al folio 171, asiento 1. del Libro 459, del R. I. de la Capital. Medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: Supermercado del Automotor SRL. vs. Alejandro Luis Martínez - Embargo Preventivo. Expte. Nº 44.231/69. Seña el 30%, en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. José Abdo, Martillero Público, Zuviria 291, Ciudad.

P. L. 18.188: 23.-

e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5614

T. Nº 5073

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa

BASE Pesos Ley 18.188: de 1.047.-

El 30 de diciembre de 1970, horas 17,30 en Virrey Toledo 435, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea pesos ley 18.188: de Mil cuarenta y siete, un inmueble con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 1638, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, medidas, límites y demás informes ver sus títulos registrados al folio 327, asiento 1 del Libro 173 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo el número 10.516. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutivo: FRANCISCO N. CATALAN vs. INOCENCIO CARRERA, Expte. 53961/68. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.-

e) 15 al 30-12-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 5722

T. Nº 5178

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a CARMEN ROSA CORTEZ para que

comparezca a hacer valer sus derechos y a fin de ser oída por el pedido de adopción de la menor YOLANDA DEL VALLE CORTEZ, bajo apercibimiento de designarse para que la represente en juicio al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Nº 6124/70. Con habilitación de feria. — Salta, 24 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-12-70 al 13-1-70

O.P. Nº 5643

T. Nº 5103

El señor Juez de 2da. Nominación Civil en los autos: "BORQUEZ ANTONIO AUBELIO y SANTO RAMONA COLQUE DE BORQUEZ vs. HUGO GUILARTE GUZMAN. Orjinario: Cumplimiento de Contrato-Escrituración y Embargo Preventivo". Expte. Nº 44.487/69, cita por el término de diez días al demandado don HUGO GUILARTE GUZMAN a fin de que haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como defensor que lo represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario Interino.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17-12-70 al 2-1-71

O.P. Nº 5642

T. Nº 5102

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación en los autos: BAFFO, Dayce del Valle Morales de vs. BAFFO, Santo. Ord. Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes, Expte. Nº 3409/69, cita y emplaza por el término de diez días al señor SANTO BAFFO a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17-12-70 al 2-1-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 5731

T. Nº 5187

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de diciembre de 1970, entre los abajo firmantes: Jorge Lorenzo Plaza, soltero, de veintinueve años de edad, L.E. Nº 7.260.879 con domicilio en calle Avda. Belgrano 1633 de esta ciudad y la señorita María Beatriz Jorge, soltera, de treinta y dos años de edad L.C. Nº 3.537.363 con domicilio en calle Avda. Belgrano 1633 de esta ciudad, convienen en constituir conforme a la Ley Nacional Nº 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Tabacalera Moldes S.R.L.", con domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta, calle Avda. Belgrano Nº 1633, pudiendo en lo sucesivo cambiar dicho domicilio. SEGUNDA: Se conviene que el objeto de la Sociedad será actuar como Acopiador de Tabaco.

TERCERA: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 20 de diciembre de mil novecientos setenta, entendiéndose automáticamente prorrogado dicho término por cinco años más, si dentro de los treinta días anteriores al vencimiento del término arriba señalado no mediara manifestación expresa de uno de los socios, en el sentido de considerar limitada la sociedad. CUARTA: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Pesos Ley 18.188 Once mil, dividido en Mil cien cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez cada una; las cuales han sido suscritas en su totalidad por los socios en partes iguales o sea quinientas cincuenta cada uno. Son integradas en bienes, de conformidad con el Balance suscrito por los socios que forman parte integrante del presente contrato. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscritos. En ningún caso podrá ofrecerse

la suscripción a terceros. QUINTA: La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio Jorge Lorenzo Plaza en su carácter de Gerente. En estas condiciones tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, privadas o mixtas y ante los Poderes Públicos. La firma solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la Sociedad, quedando prohibido comprometerla con especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verifique la responsabilidad recaerá sobre el socio interviniente; pero si de esa gestión resulta un provecho el mismo quedará a beneficio de ésta. En caso de ausencia del señor Jorge Lorenzo Plaza la gerencia quedará a cargo de la señorita María Beatriz Jorge con los mismos derechos, obligaciones y penalidades, que las del socio Jorge Lorenzo Plaza. La retribución de la gestión del señor Jorge Lorenzo Plaza como gerente la fijarán de común acuerdo entre los socios. SEXTA: La constitución de la presente sociedad no impide ni reserva el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares actuales o futuros; siempre que con ello no se traben el normal desenvolvimiento de la firma. No podrán explotar individualmente ni para sí o formando parte de otras sociedades distintas, actuales o futuras, negocio de idéntico o similar objeto al de la presente sociedad. SEPTIMA: En caso de retiro de un socio en forma anticipada o ya por disolución anticipada de la sociedad por así resolverlo ambos socios, la parte de cada uno de ellos se estimará confeccionando un Inventario y Balance General a la fecha del retiro o disolución; el Activo sería estimado por su valor de libros cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales, en cuyo caso se estará a los resultados de la misma; el remanente que reste, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el Capital Social. OCTAVA: La Sociedad cerrará sus ejercicios financieros todos los 31 de diciembre de cada año. La Contabilidad será llevada y los Balances se practicarán de acuerdo a las normas legales vigentes. NOVENA: Sus utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el

diez por ciento del Capital Social, el remanente se repartirá entre los socios en proporción de sus cuotas, debiendo las pérdidas soportarse en igual forma. DECIMA: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve, debiendo los herederos o causas habientes del socio fallecido o incapacitado unificar su representación en la Sociedad actuando en tal caso con sus mismos derechos y obligaciones. DECIMO PRIMERA: En caso de que la Sociedad entrase en liquidación por cualquier causa, se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) Las tareas de liquidación se efectuarán por intermedio de un Contador Público Nacional nombrado por los socios; b) Primeramente se cancelarán las deudas sociales. c) Con el remanente se reintegrará a los socios sus aportes particulares y d) El saldo, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas aportadas.

Bajo las once cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente Contrato Social, quedando la sociedad constituida en todo de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645 y se registrará por la misma esencialmente por el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para mejor constancia, previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. Sobreborrado finiquitar vale.

Pesos Ley 18.188 58,80

e) 30-12-70

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 5705

T. Nº 5160

AUTONOR S.A.C.I.F.I.

"Autonor Sociedad Anónima comunica al público en general y a sus acreedores la venta de la totalidad del paquete accionario de la sociedad denominada Autonor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Para oposiciones de Ley en calle Necochea N.º. 1137".

Rogelio Villreal, Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24 al 31-12-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5730

T. Nº 5186

CLUB ARGENTINO DE BOCHAS

Metán, 24 de diciembre de 1970
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asam-

blea General Ordinaria que se realizará el día 17 de enero de 1971 a horas 10 en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Informe de Tesorería.
- 3º Informe Organo de Fiscalización.
- 4º Informe y Memoria señor Presidente.
- 5º Renovación parcial de Comisión Directiva.

Fernando Arreyes
Secretario

Salvador Catáneo
Presidente

Es indispensable encontrarse al día con Tesorero para poder tener derecho a votar.

Pesos Ley 18.188 4,70

e) 30-12-70

O.P. Nº 5728

T. Nº 5184

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 31 de enero de 1971 y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º 9 a 18 horas: Acto eleccionario, renovación Comisión Directiva.
- 2º 18 a 18.30: Escrutinio de votos emitidos.
- 3º 20 hs.: Lectura de la memoria, balance general, informe del Organismo de Fiscalización, designación de socios vitalicios y dos socios para que firmen el acta.

Metán, diciembre 20 de 1970.

Pesos Ley 18.188 4,90

e) 30-12-70

O.P. Nº 5717

T. Nº 5173

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor socio a los efectos de invitarlo a la asamblea general ordinaria que nuestro Directorio convoca para el día 12 de enero de 1971, a horas 16, en el local de nuestra Sociedad, sede central Avda. Chile Nº 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970, y dictamen del Síndico.
- 3º Análisis de la situación económica y financiera de la empresa. Consideración y venta de la planta procesadora de leche.
- 4º Renovación parcial del Consejo de Administración;
- a) Elección de la comisión escrutadora;

b) Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores: Juan Guillermo de Winter, Antonino Marcelo Díaz y Roberto Patrón Costas, que finalizan su mandato.

c) Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Luis Domingo Patrón Urituru, Jorge Félix Ivanovics, Oscar B. Frías y José Joaquín A. Bedoya Beristayn, que finalizan su mandato.

d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los doctores Carlos Roberto González López y Gustavo López Campos, que finalizan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Antonino Marcelo Díaz
Secretario

Juan Guillermo de Winter
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29 al 31-12-70

O. P. Nº 5692

T. Nº 5146

LAZARO DOLENSKY

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Segunda Convocatoria

Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1971, a horas 10 en la sede social, calle Caseros Nº 775.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
Lázaro Dolensky
Presidente

L. P. 18.188, 14,00

e) 23 al 30-12-70

B A L A N C E

O. P. Nº 5733

T. Nº 5190/4854

PROYECTO DISTRIBUCION UTILIDADES

Al Fondo de Reserva Legal	909.768.—
Honorarios a Directores	15.000.000.—
Honorarios Síndico Titular y Suplente	2.500.000.—
Reserva para el Impuesto a los Réditos	8.905.117.—
Dividendos acciones preferidas	1.800.000.—
Dividendos a Distribuir	16.560.000.—
Saldo que pasa al próximo ejercicio	6.440.—

TOTAL**45.488.445.—**Certifico conforme a mi informe
de fecha 19-10-70.Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 20 de octubre de 1970.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Designación de la Sociedad: NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. e I.
Domicilio legal: 20 de Febrero 37, Salta
Objeto y Ramo Principal: Comercio: Concesionarios de Automotores
Fecha de Autorización del P. E.: 28 de noviembre de 1966
Fecha de Inscripción Registro Público de Comercio: 21 diciembre de 1966

MODIFICACION ESTATUTOS AMPLIANDO CAPITAL AUTORIZADO

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 28 de setiembre de 1967 - Decreto 6342
Inscrip. Registro P. de Comercio: 31 de octubre de 1967, asiento 5910

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1969**ACTIVO****DISPONIBILIDADES**

Efectivo y Cheques	10.645.371.—	
Bancos Cuentas Ctes.	4.827.633.—	15.473.004.—

CREDITOS**Por Ventas**

Deudores Comunes	212.902.—	
Deudores Prendarios	207.120.648.—	207.333.550.—

Otros Créditos

Anticipos Fábrica	11.008.141.—	
Créditos Disponibles	3.372.513.—	232.202.791.—
Créditos Varios	10.488.587.—	24.869.241.—
		232.202.791.—

BIENES DE CAMBIO

Automotores Nuevos	19.251.000.—	
Automotores Usados	17.668.000.—	
Repuestos y Accesorios	9.666.787.—	46.385.787.—

INVERSIONES

Terreno calle Mitre 648	6.522.608.—	
Títulos y Acciones	498.000.—	7.020.608.—

BIENES DE USO

Muebles y Utiles -cos. or.	4.865.659.—	
Menos: Amortizac. Acum.	1.175.399.—	3.690.260.—

Unidades en Servicio	5.956.600.—	
Menos: Amortizac. Acum.	1.800.600.—	4.156.000.—

Maquinarias - costo original	250.000.—		
Menos: Amortizac. Acum.	100.000.—	150.000.—	
Herramientas - costo origin.	333.994.—		
Menos: Amortizac. Acum.	133.182.—	200.812.—	8.197.072.—
CARGOS DIFERIDOS			
Anticipo Direc. Gral. Imposit.		4.059.444.—	
Gastos de Constitución	1.188.038.—		
Menos: Amortizac. Acum.	712.822.—	475.216.—	4.534.660.—
SUMA TOTAL DEL ACTIVO			313.813.922.—

INFORME DEL CONTADOR

Certificación Contable: Certifico la correcta utilización de la fórmula de Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la extrita aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de la presente planilla de Bienes de Uso y Valores Mobiliarios, Anexos "A", "B", "C" correspondientes al Balance General practicado al 30 de noviembre de 1969 de Nueva York Automotores S.A.C.I.A.G.F. e I. en su tercer ejercicio.

Certificación Deudas Previsionales - Ley 17.250/67 - Artículo 10º)
No existen deudas devengadas vencidas y/o exigibles al cierre del ejercicio.

Máximo Movsovich
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. Nº 76 - Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Máximo Movsovich, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 76. Salta, 24 de marzo de 1970.

Roberto Antonio Aramendi
Contador Público Nacional
Secretario Técnico Interino

Certifico conforme a mi informe de fecha 19-10-70.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 20 de octubre de 1970.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., C.v. y Com.

	m/n.
Capital Autorizado	150.000.000.—
Capital Suscripto	110.000.000.—
Capital Emitido	110.000.000.—
Capital Realizado	110.000.000.—

ACCIONES

Preferidas	Ordinarias	Total
10.000.000.—	100.000.000.—	110.000.000.—
10.000.000.—	100.000.000.—	110.000.000.—

P A S I V O

DEUDAS COMERCIALES

Proveedores y Honorarios	19.070.839.—	
Obligaciones a Pagar Proveed.	382.700.—	
Oblig. Pagar Cias. Asegur.	9.408.187.—	
Seguros Pendientes de Pagos	531.796.—	29.393.522.—

DEUDAS FINANCIERAS:

Oblig. a Pagar en Bcos.	51.800.000.—
Oblig. a Pagar de Terc.	481.166.—

Oblig. a Pagar en Fábrica Pr.	163.200.—		
Acreeedores Comunes	29.084.000.—	81.528.366.—	
OTRAS DEUDAS:			
Cargas Fiscales	7.172.531.—		
Tasas Pendientes de Pago	859.250.—	8.031.781.—	118.953.669.—
PREVISIONES:			
Ley 11729- Indemniz. Despido	520.000.—		
Créditos Dudosos	1.909.740.—	2.429.740.—	
UTILIDADES A REALIZAR FUTUROS EJERC.			
Intereses Diferidos		36.113.000.—	38.542.740.—
CAPITAL, RESERVAS, RESULTADOS			
Capital Suscripto			
Acciones en Circulación		110.000.000.—	
Reservas			
Reserva Legal		829.068.—	
Utilidades			
Del ejercicio anterior	3.240.—		
Del presente ejercicio	45.485.205.—	45.488.445.—	156.317.513.—
TOTAL DEL PASIVO			313.813.322.—

Máximo Movsovich
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. Nº 76 - Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Máximo Movsovich, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 76. Salta, 24 de marzo de 1970.

Roberto Antonio Aramendi
Contador Público Nacional
Secretario Técnico Interinc

INFORME DEL SINDICO

A los Señores Accionistas de
Nueva York Automotores S.A.C.I.A.G.F. e I.
Presente:

Cúmpleme informar a los Señores Accionistas, que he examinado el Balance General, Inventario, y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1969 y la Memoria que el Honorable Directorio somete para vuestra consideración; estos estados concuerdan con la contabilidad general y evidencian la real situación económico-financiera de la sociedad, aconsejando la aprobación de las documentaciones sometidas a vuestra consideración.

Marcos Alterman
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19-10-70.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 20 de octubre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. e I
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1969
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas Netas	703.482.926.—	
Menos: Costo de Ventas	602.350.109.—	101.132.817.—
Intereses		59.176.994.—
Fletes s/automotores		1.807.000.—
Comisiones		53.802.—
TOTAL		162.170.613.—

Menos:		
Alquileres	1.800.000.—	
Comisiones Pagadas	10.947.700.—	
Comisiones Asociación Concesionar.	675.026.—	
Comisión y Sellados Bancarios	882.685.—	
Descuentos Otorgados	6.248.689.—	
Deudores Incobrables	2.177.148.—	
Fletes y Acarreos	127.966.—	
Franqueos y Telegramas	221.122.—	
Gastos Conserv. Unid. Nuev.	2.552.317.—	
Gastos Conserv. Unid. Usad.	10.556.443.—	
Gastos Generales Varios	5.729.416.—	
Gastos de Viajes	4.830.598.—	
Honorarios Pagados	4.272.582.—	
Impuestos, tasas s/Edificios	374.497.—	
Intereses Pagados	22.818.253.—	
Leyes Sociales	1.637.765.—	
Luz - Teléfono	550.036.—	
Material Taller	363.079.—	
Movilidad y Combustible	703.405.—	
Patentes o Impuestos	11.069.418.—	
Imp. Sust. Trasm. G. Bienes	909.327.—	
Propaganda - Publicidad	1.792.229.—	
Reparac. Encarg. Taller Terceros	7.079.130.—	
Reparac. del Edificio	1.332.586.—	
Salario Familiar	947.740.—	
Seguros Propios	1.988.179.—	
Sellados Fiscales	2.118.188.—	
Sueldos Pagados	8.824.510.—	
Gastos de Agasajo	510.121.—	
Utiles Escrit. - Papelería	832.479.—	
Presentac. Peugeot 504	394.600.—	115.278.241.—

Amortizaciones:		
Herramientas	66.800.—	
Maquinarias	50.000.—	
Muebles y Utiles	486.560.—	
Unidades en Servicio	568.200.—	
Gastos de Constitución	237.607.—	1.409.167.—
		116.685.403.—

GANANCIAS NETA A DISTRIBUIR **45.485.205.—**

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados en Bancos	32.441.933.—
Acciones en Garantía del Directorio	600.000.—

Máximo Moysoyich
 Contador Público Nacional
 Mat. C.P.C.E. Nº 76 - Salta

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 19-10-70.

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 20 de octubre de 1970.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

NEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.F. e I.
BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1969

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen comienzo ejercicio	Bajas del ejercicio	Aumento por compras	Valor origen cierre ejercicio	Anteriores	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
						Del ejercicio	% Importe		
Herramientas	167,202.—	—	100,703.	333,904.—	66,382.—	20	66,382.—	133,182.—	200,812.—
Maquinarias	250,000.—	—	—	250,000.—	50,000.—	20	50,000.—	100,000.—	150,000.—
Muebles y Utiles	3.573.959.—	—	1.291.700.—	4.865.659.—	688.839.—	10	486.560.—	1.175.399.—	3.690.260.—
Unidades en Servicio	4.904.000.—	3.080.400.—	4.133.000.—	5.956.600.—	1.232.400.—	20	568.200.—	1.800.600.—	4.156.000.—
TOTALES	8.895.161.—	3.080.400.—	5.591.492.—	11.406.253.—	2.037.621.—	—	1.171.560.—	3.209.181.—	8.197.072.—

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

Inmuebles Terreno Baldío	Cost. Orig.	Ompinc. y Mei.	Monto Amort.	Neto Result.	Valor de libros	Valuac. Fiscal
Mitre Nº 648	6.500.000.—	—	—	6.500.000.—	6.500.000.—	1.650.000.—
Lote Tres Cerritos Nº 14 - Manzana Nº 183	22.608.—	—	—	22.608.—	22.608.—	—

Máximo Movsevitich
 Contador Público Nacional
 Mat. C.P.C.E. Nº 76 - Salta

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 19-10-70.

Publicuese en el Boletín Oficial
 Salta, 20 de octubre de 1970.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Cív. y Com.

Pesos Ley 18.188, 330,00.

e) 30-12-70

O.P. Nº 5727

T. Nº 5183/4970

BALANCE GENERAL**"SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.C.I.F.I.A."****EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 DEL 1º DE FEBRERO DE 1969 AL 31
DE ENERO DE 1970**

Objeto: Explotación Citrícola y Hortícola
 Ramo: Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
 Principal: Agropecuaria
 Fecha Autorización Poder Ejecutivo Provincial: 4 de julio de 1968
 Fecha Inscripción Registro Público de Comercio: 1º de agosto de 1968.

Capital: Autorizado	\$ 1.000.000.—
Suscripto	\$ 350.000.—
Realizado	\$ 350.000.—

ACTIVO

1. DISPONIBILIDADES			6.654.39
CAJA		507.09	
BANCOS CUENTAS CORRIENTES		6.147.30	
Banco Provincial de Salta			
Sucursal Nº 1	1.906.08		
Banco Galicia y Buenos Aires			
Sucursal Salta	726.30		
Banco Nación Arg. Suc. Orán	3.257.50		
Banco Nac. Arg. Suc. Abastos (B.A.)	257.42		
2. CREDITOS			35.993.04
DEUDORES EN CTAS. CORRIENTES		13.461.40	
Proveduria La Toma	13.461.40		
DEUDORES CONSIGNATARIOS		9.016.66	
Distribuidora La Toma	9.016.66		
PROVEEDORES - DEUDORES		14.580.98	
Coop. Frutas y Hortalizas	7.951.98		
Cia. Quimica S. A.	1.008.—		
Tritumol S. A.	5.621.—		
DEUDORES COMUNES		2.931.—	
Antonio Gómez	1.000.—		
Francisca de Pato	1.000.—		
Francisco García	180.—		
Cooperativa Agas	751.—		
3. BIENES DE USO	73.148.81	624.315.64	551.166.83
CAMPOS		233.600.—	224.256.—
Amor. ejerc. ant.	9.344.—	9.344.—	
EDIFICIOS Y OBRAS		119.386.—	112.793.59
Amort. ant.	2.466.75		
Amort. actual	4.125.66	6.592.41	

ALAMBRADOS		6.957.06	6.547.74
Amort. ant.	200.61		
Amort. actual	208.71	409.32	
PLANTACIONES		54.459.87	50.116.28
Amort. ant.	2.165.19		
Amort. actual	2.178.40	4.343.59	
MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS		56.122.45	45.583.93
Amort. ant.	4.926.27		
Amort. actual	5.612.25	10.538.52	
MUEBLES Y UTILES		7.137.37	6.374.82
Amort. ant.	48.81		
Amort. actual	713.74	762.55	
RODADOS - ACOPLADOS		12.932.—	10.425.60
Amort. ant.	1.213.20		
Amort. actual	1.293.20	2.506.40	
TRACTORES		84.898.90	51.857.—
Amort. ant.	16.062.10		
Amort. actual	16.979.80	33.041.90	
AUTOMOTORES		19.088.76	13.851.96
Amort. ant.	791.—		
Amort. actual	4.445.80	5.236.80	
DESMONTES		26.000.—	26.000.—
INSTALACIONES		3.733.23	3.359.91
Amort. actual		373.32	
4. INVERSIONES VALORES MOBILIARIOS			10.350.—
Financiera P. F. y H.		7.000.—	
Cooperativa Eléctrica		3.350.—	
5. CARGOS DIFERIDOS			12.750.—
Gastos Constit.	9.000.—	21.250.—	12.750.—
Amort. ant.	4.250.—		
Amort. actual	4.250.—	9.000.—	
TOTAL			620.911.26
Total del Activo: Seiscientos veinte mil novecientos once pesos con 26/100.			

Carlos A. Segón
Contador Nacional
C.P.C.E. Mat. 23 - Salta

Suc. de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A.
Tadeo García
Gerente

Dolores P. Vda. de Gómez
Presidenta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1º/12/70.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 1º de diciembre de 1970.

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

EJERCICIO Nº 2 DEL 1º DE FEBRERO DE 1969 AL 31 DE ENERO DE 1970**P A S I V O**

1. DEUDAS		132.882.16
COMERCIALES	49.944.66	
PROVEEDORES CUENTAS CORRIENTES:		
Angélica P. de Gross	153.11	
Agrícola Comercial	1.374.08	
Establecimiento "La Toma"	2.370.—	
José María García	29.362.33	
Cimec S.R.L.	50.—	
Antonio Romero Martín	980.69	
Archinit S. A.	11.204.25	
Bernardo A. Romero	2.450.—	
Ernesto W. Rangeón	2.000.—	
BANCARIAS	82.937.50	
Banco de la Nación Arg. Orán	56.925.—	
Banco Provincial de Salta-Suc. 1	26.012.50	
2. OTRAS DEUDAS		2.950.30
Provisiones	2.950.30	
Aguinaldos	2.950.30	
Total Compromisos		135.832.46
3. PREVISIONES	10.663.79	10.663.79
Indemnización Despido Ley 11729	5.250.81	
Para Plantaciones	5.412.98	
TOTAL		146.496.25
4. CAPITAL RESERVA RESULTADO		474.415.01
CAPITAL SUSCRITO	350.000.—	
Acciones en Circulación	350.000.—	
RESERVAS	7.000.—	
Reserva Legal	7.000.—	
RESULTADOS	117.415.01	
Resultado Ejercicio Nº 1	44.323.11	
Resultado Ejercicio Actual	73.091.90	
TOTAL		620.911.26

Carlos A. Segón
 Contador Nacional
 C.P.C.E. Mat. 23 - Salta

Suc. de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A.
 Tadeo García
 Gerente

Dolores P. Vda. de Gómez
 Presidenta

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 1º/12/70.

Alberto Victor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 1º de diciembre de 1970.

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Graí. de Soc. Anón., Civ. y Com.

MAS BENEFICIOS DIVERSOS		1.774.01
GASTOS RECUPERADOS	1.774.01	
Sub-Total		73.407.10
MENOS QUEBRANTOS AJENOS		315.20
		73.091.90

Suc. de Manuel Gómez S.A.C.I.F.L.A.
Tadeo García
Gerente

Dolores P. Vda. de Gómez
Presidenta

Carlos A. Segón
Contador Nacional
C.P.C.E. Mat. 23 - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1º/12/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 1º de diciembre de 1970.

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ y Com.

INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD

"SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.C.I.F.L.A."

AL 31 DE ENERO DE 1970

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

VENTAS		
FRUTAS Y HORTALIZAS		877.111.18
MENOS GASTOS		
GASTOS DE VENTAS		313.747.63
Gastos de Ventas en Consignación	177.542.35	
Comisiones de Ventas en Consignación	129.806.—	
Gastos Diversos de Ventas	1.355.50	
Gastos de Ventas Exportación Frutas	5.043.78	
TOTAL VENTAS NETA		563.363.55
GASTOS ADMINISTRATIVOS (SF)	126.830.70	214.773.95
Sueldos Administración y Directores	37.752.80	
Beneficios y Cargos Sociales	10.631.93	
Honorarios y Gastos Legales	18.200.90	
Papelera y Utiles de Oficina	641.95	
Teléfono, Telefonogramas, Franqueos	2.411.03	
Viajes, Representaciones, Viáticos	10.589.23	
Gastos Intereses, Comisiones Bancos	11.720.01	
Sellados Fiscales	1.221.98	
Gastos Varios	28.358.06	
Gastos Financieros Varios	5.302.81	
GASTOS ADMINISTRATIVOS (FIJOS)	87.943.25	
Impuestos Inmobiliarios	3.820.08	
Seguros	3.492.67	
Calefacción, Luz, Fuerza Motriz	17.75	
Impuestos y Patente Varios	332.60	
Amortizaciones y Depreciaciones	76.506.50	
Indemnización Despido	3.566.80	
Provisión Cargas, Beneficios Sociales	191.85	
GASTOS IMPOSITIVOS		7.728.12
Impuestos Varios	252.84	
Impuestos Tierras Aptas	7.469.28	
GASTOS EXPLOTACION, INDIRECTO		269.228.39
Sueldos y Jornales	107.084.08	
Cargas y Beneficios Sociales	17.115.74	
Combustibles y Lubricantes	12.203.24	
Reparaciones y Repuestos	2.142.07	
Consumos Diversos	2.901.51	
Gastos Explotación Diversos	18.325.08	
Plaguicidas, Funguicidas	48.438.23	
Fertilizantes, Abonos	14.031.95	
Lavados y Engrases	992.31	
Conservación de Envases	10.720.35	
Conservación Máquinas, Equipos	2.491.17	
Conservación Vehículos, Automotores	11.302.63	
Conservación Muebles y Utiles	201.—	
Conservación Caminos, Canales, Represa	13.203.72	
Conservación Edificios	2.456.41	
Trabajos por Changas	1.068.50	
Semillas	4.550.40	

Sub-Total

71.633.09

"SUCESESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.C.I.F.L.A."

BIENES DE USO: AMORTIZABLES

ANEXO "A"

CORRESPONDE A:

EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO DEL 1º DE FEBRERO DE 1969 AL 31 DE ENERO DE 1970, Nº 2

RUBROS	Año 19	Valor de origen	Altas compras	Bajas ventas	Valor final	AMORTIZACIONES			Valor residual	Obs.
						Anterior	% Del exerc.	Acumulado		
Edificios y Obras	68	64.281,00	55.105,00		110.386,00	2.466,75	—	6.592,41	112.793,59	
Viviendas	68	37.365,00	54.805,50		92.170,50	1.110,95	3	3.880,00	88.084,44	
Obras de riego	68	7.316,00			7.316,00	365,80	5	731,60	6.584,40	
Galpones	68	19.600,00			19.899,50	980,00	5	1.974,75	17.924,75	
Plantaciones	68	54.129,87	299,50		54.459,87	2.165,19	4	4.343,59	50.116,28	
Maquinaria-Herram.	68	53.944,01	330,00		54.785,77	4.926,27	10	10.404,85	44.380,92	
Muebles y Útiles	68	488,10	841,76		7.137,37	48,81	10	762,55	6.374,82	
Rodados - Acoplados	68	12.932,00			12.932,00	1.213,20	10	2.506,40	10.425,60	
Tractores	68	84.598,90			84.898,90	16.062,10	20	33.041,90	51.857,00	
Automotores	68	18.891,76			18.088,76	791,00	—	4.445,80	13.851,96	
Vehículos	68	15.820,00	197,00		16.017,00	791,00	20	3.203,40	3.994,40	
Cubiertas - Cámar.	69	2.093,49			2.093,49	1.046,75	50	1.046,75	1.046,75	
Baterías - equipos	69	978,27			978,27	195,63	20	195,63	195,63	
Alambrados	68	6.687,00	270,06		6.957,06	200,61	3	208,71	409,32	
Instalaciones	69	3.733,23			3.733,23		10	373,32	3.359,91	
Campes - Propiedades	68	223.600,00			233.600,00		4	9.344,00	224.256,00	
Desmontes	68	26.000,00			26.000,00				26.000,00	
Maquinaria - Equipo	69	1.336,68			1.336,68		10	133,67	1.203,01	
TOTALES	560.922,99	63.393,09		624.315,64	27.873,93	—	45.274,88	73.148,81	551.166,83

Carlos A. Segón
 Contador Nacional
 C.P.C.E. Mat. 23 - Salta
 Suc. de Manuel Gómez S.A.C.I.F.L.A.
 Tadeo García
 Gerente

Dolores P. Vda. de Gómez
 Presidenta

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 1º/12/70.

Publicuese en el Boletín Oficial
 Salta, 1º de diciembre de 1970.

Alberto Victor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Firma: Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A.

Domicilio: Colonia Santa Rosa (Salta).

Fecha de Cierre: 31 de enero de 1970.

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planilla de anexo.

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance de sociedades anónimas dispuestas por el decreto nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y conceptos contables de los cuadros certificados, practicados al 31 de enero de 1970 de la firma "Sucesores de Manuel Gómez SACIFIA.

El total del Capital integrado es de pesos ley 350.000.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17250, certifico que la firma no posee ninguna deuda Previsional al 31 de enero de 1970.

Carlos A. Segón
Contador Nacional
C.P.C.E. Mat. 23 - Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Carlos A. Segón, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 23. Salta, 31 de agosto de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe de fecha 19/12/70.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 1º de diciembre de 1970.

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ**Sociedad Anónima, Ind., Financ., Inmobiliaria y Agropecuaria****PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES****Ejercicio Nº 2 al 31/1/70**

UTILIDAD A DISTRIBUIR:		73.091,90
RESERVAS:		
Legal 2% s/beneficio	1.461,84	
Para Plantaciones 10% s/ valores originales	5.412,98	
para Despidos: 1% s/jornales	1.070,84	
Impuesto Sustitutivo	5.033,40	
Impuesto a los Réditos	—	12.979,06
Socios Fundadores 10%	7.309,19	
Honorarios Direct. 10%	7.309,19	
Honorarios Sindico	4.000,—	18.618,38
DIVIDENDOS A DISTRIBUIR 11½ s/cap.		40.250,—
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		1.244,46
TOTALES:		73.091,90 73.091,90

Salta, agosto de 1970.

Suc. de Manuel Gómez S.A.C.I.F.L.A.
Tadeo García
Gerente

Dolores P. Vda. de Gómez
Presidenta

Certifico conforme a mi informe de fecha 19/12/70.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 1º de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Pesos Ley 435,00

e) 30-12-70

O. P. Nº 5726

T. Nº 5182/5005

INMUEBLES S. A.

Rivadavia 759 - Salta

Objeto y ramo principal: Compra venta de inmuebles - Financiera

Fecha de autor. del P. Ejec.: 27 de setiembre de 1966

Fecha de insc. Reg. Púb. de Com.: 24 de noviembre de 1966

Modificación a los estatutos: No hubo.

EJERCICIO Nº 4 INICIADO EL 1º-7-69

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

Capital	ACCIONES		
	Ord. Clase "A"	Ord. Clase "B"	Total
	(5 votos)	(1 voto)	
Autorizado	200.000.—	1.050.000.—	1.250.000.—
Suscripto	200.000.—	800.000.—	1.000.000.—
Realizado	200.000.—	800.000.—	1.000.000.—
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
Caja		46.905.20	
Bco. Coop. Norte		111.09	
Bco. Regional del Norte		17.229.95	64.246.24
CREDITOS			
Obligaciones a cobrar		388.077.39	
Deudores Hipotecarios		68.825.—	
Deudores Varios		61.630.—	
Deudores en Gestión		79.761.74	
Deudores Morosos		75.850.—	674.144.13
Otros Créditos			
No existen			—
BIENES DE CAMBIO			
Inmuebles			301.366.80
INVERSIONES			
Títulos y Acciones			15.100.—
BIENES DE USO			
Muebles y Utiles		8.015.—	
Menos.			
Amort. ante.	2.555.50		
Del Ejerc.	801.50	3.357.—	4.658.—
Edificio		10.000.—	14.658.—
Sub-total del Activo			1.069.515.17
CARGOS DIFERIDOS			
Im. a los Réditos (ant. 1970)		6.465.—	
Retiros Directores (Cta. honor.)		19.200.—	25.665.—
			1.095.180.17

Certifico conforme a mi informe de fecha 1º/12/70.

Publíquese en el Bo. et:n Oficial Salta, 1º de diciembre de 1970.

Alberto Victor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

INMUEBLES S. A.
Rivadavia 759 - Salta

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

PASIVO

DEUDAS

Comerciales:

Obligaciones a Pagar 450.—
Hipotecas a Pagar 4.320.—

450.—
4.320.— 4.770.—

PROVISIONES

No existen

—.—

PREVISIONES

No existen

—.—

CAPITAL RESERVAS Y RESULTADO

Capital 1.000.000.—
Fondo de Reserva Legal 1.469.01
Utilidades 88.941.16

1.000.000.—
1.469.01
88.941.16 1.090.410.17

1.095.180.17

Miguel Angel López
Director

Antonio Mena
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19/12/70.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

INMUEBLES S. A.
Rivadavia 759 - Salta

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 4º EJERCICIO ECONOMICO

CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1970

G A N A N C I A S

Financiera:

INTERESES Y DESCUENTOS 88.157.09

88.157.09

Inmobiliaria:

INMUEBLES (Ventas) 9.100.—

9.100.—

ALQUILERES 18.910.—

18.910.— 116.167.09

P E R D I D A S

Impuestos Varios 2.475.—

2.475.—

Imp. Sust. Transm. Grat. de Bienes 16.342.34

16.342.34

Gastos Generales 6.517.09

6.517.09

Robos 1.090.—

1.090.—

Amortizaciones 801.50

801.50 27.225.93

UTILIDAD DEL EJERCICIO

83.541.16

Miguel Angel López
Director

Antonio Mena
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19/12/70.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

INMUEBLES S. A.
Rivadavia 759 - Salta

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

BIENES DE USO

ANEXO "A"

Rubros	Valor de Origen al comenzar el ejercicio	Aumentos por compras, mejoras etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	A MORTIZACIONES			Total	Neto Resultante
					Anteriores	%	Del Ejercicio		
Edificio	10.000.—	—	—	10.000.—	—	—	—	10.000.—	
Muebles y Utiles	9.105.—	—	1.090.—	8.015.—	2.555.50	10	801.50	4.658.—	
	19.105.—	—	1.090.—	18.015.—	2.555.50		801.50	14.658.—	

Miguel Angel López
Director

Antonio Mena
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 19/12/70.

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 1º de diciembre de 1970.

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

CERTIFICACION

Certifico que las cifras y rubros consignados, concuerdan con el libro INVENTARIO Nº 1. de la razón social Inmuebles S. A. y referentes al ejercicio económico cerrado el día 30 de Junio de 1970.

He verificado los siguientes libros rubricados: Libro Inventario Nº 1 que consta de 250 folios útiles, rubricado Juez doctor Ricardo A. Reimundín; Libro Actas de Directorio, que consta de 250 folios útiles, rubricado por el Juez Ricardo A. Reimundín. Libro de Caja Nº 5 que consta de 149 folios útiles, rubricado por el Juez Roberto Frias, Libro de Caja Nº 6 que consta de 149 Folios útiles, rubricados por el Juez Jorge A. González Ferreyra.

Se conservan comprobantes debidamente archivados siendo los mismos compulsados en la realización de la presente certificación.

No verifiqué los siguientes libros: Libro Diario General, Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia - Asambleas Generales, por cuanto los citados registros contables fueron robados en el atraco perpetrado por cuatro individuos armados en el escritorio de la firma ubicada en calle Rivadavia 759 de esta ciudad según consta en el acta registrada en el libro "Actas de Directorio al folio 28 y 29. Dicho libro consta de 250 folios útiles siendo rubricados por el Juez doctor Ricardo A. Reimundín.

Salta, Agosto 25 de 1970.

Luis Alsina Garrido
Contador Público Nacional
Matricula Nº 39

No se adeuda suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social al cierre del presente ejercicio económico que abarca el periodo 1º de Julio de 1969 al día 30 de Junio de 1970.

Salta, Agosto 25 de 1970.

Luis Alsina Garrido
Contador Público Nacional
Matricula Nº 39

Certifico que la firma que antecede corresponde a Luis Alsina Garrido, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 39.

Salta, 26 de agosto de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 1º/12/70.

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 1º de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

INMUEBLES S. A.
Rivadavia 759 - Salta

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30-6-70

El Directorio propone a los señores Accionistas:

- a) Destinar el 2% de las utilidades al Fondo de Reserva Legal.
- b) Destinar la suma de Pesos Ley 18.188: Veinte mil para honorarios de los Directores Ejecutivos.
- c) Una vez efectuada la provisión para impuestos, destinar el remanente al pago de dividendos.

Salta, Setiembre de 1970.

Miguel Angel López
Director

Antonio Mena
Presidente

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por Decreto número 9795/55 y la estricta aplicación de sus instrucciones, referentes al Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Formularios Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico que abarca el periodo Julio 1º de 1969 al 30 de Junio de 1970 de la firma denominada INMUEBLES S. A.

Salta, agosto 25 de 1969.

Luis Alsina Garrido
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 39

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1º/12/70.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 1º de diciembre de 1970.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
INMUEBLES S. A.

De mi consideración:

De acuerdo al mandato que se me confiere y dando cumplimiento a disposiciones del Código de Comercio, he verificado el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A" —Bienes de Uso— correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1970, que el Directorio pone a vuestra consideración.

Habiendo constatado que las cifras del Balance concuerdan con las registraciones del libro Caja y los comprobantes correspondientes, ya que el libro Diario fue robado en un asalto perpetrado en las oficinas de la Sociedad el día 19 de Junio del corriente año, aconsejo la aprobación de toda la documentación citada, por cuanto la misma es el fiel reflejo de la situación económica de la empresa.

Haciendo notar la correcta actuación de los miembros del Directorio, los que han observado todas las disposiciones legales y estatutarias, saludo a ustedes muy atentamente.

Salta, Setiembre de 1970.

Margarita A. Mena de López
Sindico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1º/12/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 1º de diciembre de 1970.

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Pesos Ley 18.188, 350.00

e) 30-12-70

O. P. Nº 5725

T. Nº 5181/4662

Denominación de la Sociedad: "LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Balcarce 1146 - Salta.

Objeto y Ramo: Explotación Agropecuaria y elaboración de Vinos.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 8-8-62, por Decreto 3848 - Expte. Nº 7568/62.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30-11-62. En el folio 200, asiento 8453 del libro de Contratos Sociales.

Ejercicio Económico Nº 6 - Iniciado: el 1º de Enero de 1969

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

	Capital		Acciones		Total
	Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	
Autorizado	20.000.000.—	—	—	—	20.000.000.—
Suscripto	20.000.000.—	—	—	—	20.000.000.—
Realizado	20.000.000.—	—	—	—	20.000.000.—

ACTIVO

a) DISPONIBILIDADES

Caja 46.596.— 46.596.—

b) CREDITOS

No existen.

c) BIENES DE CAMBIO

Elaboración Vinos 28.999.461.— 28.999.461.—

d) INVERSIONES

No existen.

e) BIENES DE USO

Inmuebles

Urbanos	11.171.477.—		
Nuevas adquisic.	15.639.000.—		
Rurales	9.659.223.—	36.469.700.—	

Menos:

Amort. Urbano	141.977.—		
Amort. Rurales	88.223.—	230.200.—	36.239.500.—

Maq. y Herram.	3.308.510.—		
Nuevas adquisic.	400.000.—	3.708.510.—	

Menos:

Amortización		361.210.—	3.347.300.—
--------------	--	-----------	-------------

Instalaciones

Nuevas adquisiciones		700.000.—	700.000.—
----------------------	--	-----------	-----------

Motores y materiales		400.000.—	400.000.—
Nuevas adquisiciones			

Muebles y Utiles		493.310.—	
------------------	--	-----------	--

Menos:

Amortización		49.005.—	444.305.—	41.131.105.—
--------------	--	----------	-----------	--------------

f) BIENES INMATERIALES

No existen.

g) Cargos diferidos

Gastos organización	20.000.—		
Menos:			
Amortización	20.000.—		

TOTAL DEL ACTIVO			70.177.162.—
------------------	--	--	--------------

PASIVO

h) DEUDAS

Comerciales

Proveedores	41.482.634.—		
Acreedores	1.896.760.—		
Obligaciones a Pagar	4.982.866.—	48.382.260.—	

Otras Deudas

Aguinaldo a Pagar	123.466.—		
Dividendos pendientes	414.625.—		
Cargas fiscales pend.	30.542.—		
Cargas sociales pend.	74.584.—	643.217.—	49.605.477.—

i) PREVISIONES

Para Ley 11.729	79.870.—		
Para Ley 31.665/44	74.947.—	154.817.—	154.817.—

j) PROVISIONES

No existen.

k) UTILIDADES DIFERIDAS

No existen.

l) CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto	20.000.000.—		
Reservas: Legal	12.000.—		
Utilidades del ejercicio	1.004.868.—		21.016.868.—

TOTAL DEL PASIVO			70.177.162.—
------------------	--	--	--------------

CUENTAS DE ORDEN

m) Depósito de acciones en garantía (Directores)			30.000.—
--	--	--	----------

CERTIFICACION: Que el Balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto 9795 de la Nación.

Vicente Murga
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 9 de diciembre de 1970.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 9 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

"LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA

Sexto Ejercicio Económico - Cerrado el 31 de diciembre de 1969

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS

Ventas del Ejercicio		24.236.607.—	
Menos:			
Costos de Venta			
Existencia anterior	4.617.274.—		
Compras	40.198.604.—		
Gastos Explotación	1.801.846.—		
	<hr/>		
Suma	46.617.724.—		
Menos:			
Existenc. final.	28.999.461.—	17.618.263.—	
	<hr/>		
Utilidad bruta del ejercicio		6.618.344.—	
Locaciones		588.000.—	7.206.344.—
		<hr/>	
Menos:			
Sueldos y Jornales		2.162.404.—	
Cargas Sociales		609.307.—	
Gastos Generales		800.381.—	
Impuestos		839.973.—	
Conservación Máquinas		317.580.—	
Gastos Administración		613.445.—	
Fletes		193.971.—	
Reserva Legal		4.000.—	
Amortización Propiedades		230.200.—	
Amortización Maquinas y Herramientas		361.210.—	
Amortización Gastos Organización		20.000.—	
Amortización Muebles y Utiles		49.005.—	6.201.476.—
		<hr/>	
UTILIDAD: Neta del ejercicio			1.004.868.—

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de las instrucciones, como así también la exactitud de los importes y aprobación de los conceptos contables del presente cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969, de la sociedad denominada "LOS PARRALES" Sociedad Anónima.

Luis F. Alsina Garrido
Cont. Púb. Nac. - Matr. Nº 39

La deuda al Inst. Nac. de Previsión Social al día 31 de diciembre de 1969 asciende a la suma de \$ 74.584 m/n. — 20-4-70.

Cont. Púb. Nac. - Matr. Nº 39
Luis F. Alsina Garrido

Certifico que la firma que antecede corresponde a Luis F. Alsina Garrido, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 39. — Salta, 20 de abril de 1970.

José Edgardo Plaza
Conf. Púb. Nac. - Secret. Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 9 de noviembre de 1970.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta 9 de noviembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Graf. de Soc. Anón. Civ. y Com.

"LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 1146 - Salta

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Económico Nº 6 - Comprendido entre el 1º de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1969

UTILIDAD DEL EJERCICIO			1.004.868.—
Distribución			
Impuestos	33 %	331.606.—	
Directorio	15 %	150.730.—	
Excedente de utilidad líquida que pasa al nuevo ejercicio	52 %	522.532.—	
TOTALES	100 %	1.004.868.—	1.004.868.—

Vicente Murga
PresidenteCelestina M. de Masclef
DirectorCertifico conforme a mi informe
de fecha 9 de noviembre de 1970.Publiquese en el Boletín Oficial
Salta 9 de noviembre de 1970.Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ y Com.

"LOS PARRALES" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo Origenario	Ampliaciones y mejoras		Monto Amortizado	Neto Resultado	Valor de Labores	Valoración Fiscal
		Valor de costo	Valor de costo				
1. Urbanos:							
a) I terreno con galpón piso de cemento, techo de cinc, paredes de manpostería, en calle 12 de Octubre. Nº 687 de la ciudad de Salta	1.050.000.—	—	—	20.000.—	1.030.000.—	1.030.000.—	1.050.000.—
b) I terreno con galpón de cinc, escritorio y vivienda ubicada en calles 12 de Octubre y Balneario de la ciudad de Salta	15.699.000.—	—	—	29.699.—	15.609.361.—	15.609.361.—	—
c) I terreno con local para fraccionamiento y piletas ubicada en calles General Acha Norte Nº 983 de la ciudad de San Juan	10.233.815.—	—	—	204.676.—	10.029.139.—	10.029.139.—	—
2. Rurales:							
Construcciones, accesorios y Bodegas en Finca "La Isla", con viñas, ubicada en El Carmen, Provincia de Jujuy	9.749.555.—	—	—	178.555.—	9.571.000.—	9.571.000.—	9.749.555.—
TOTALES	36.672.370.—	—	—	432.870.—	36.239.500.—	36.239.500.—	—

LAS PARRALES S. A.

Vicente Murgu
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 9 de noviembre de 1970.

Alberto Victor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 9 de noviembre de 1970.

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

"LOS PARRALES" SOCIEDAD ANÓNIMA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen		Disminuciones por por ventas o retiros	Valor de origen al finalizár el ejercicio	Anteriores	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante
	al comienzo del ejercicio	del ejercicio perman., etc.				Del ejercicio %	Importe		
Máq., Tract. y Herr. varias	3.731.517.—	600.000.—	200.000.—	4.131.517.—	423.007.—	8,74	361.210.—	761.210.—	3.347.500.—
Instalaciones	—	700.000.—	—	700.000.—	—	—	—	—	700.000.—
Motores y materiales	—	700.000.—	300.000.—	400.000.—	—	—	—	—	400.000.—
Muebles y útiles	537.100.—	—	—	537.100.—	43.790.—	9,12	49.005.—	92.795.—	444.305.—
T O T A L E S	4.268.617.—	2.000.000.—	500.000.—	5.768.617.—	466.797.—	—	430.215.—	877.012.—	4.891.605.—

LAS PARRALES S. A.

Vicente Murga
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 9 de noviembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Públicase en el Boletín Oficial
Salta 9 de noviembre de 1970.

Moisés N. Gallo Castellanos
Fisribang Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, cúmpleme informar a ustedes que se efectuaron todas las verificaciones pertinentes, arcos de valores, cotejo de comprobantes, certificando haber hallado todo conforme con las anotaciones de la Contabilidad Principal y Auxiliar, habiendo asistido a las reuniones de Directorio de la Sociedad.

En mérito a todo ello, aconsejo la aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" Cuadros anexos y aplicación del excedente de utilidad, todo ello relacionado con el ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1969 y el 31 de diciembre del mismo año.

Saludo a los señores Accionistas con mi más respetuosa consideración.

Luis F. Alsina Garido
Síndico

Pesos Ley 18.188 372,00

e) 30-12-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A